Cucunubá, 02 de marzo de 2026

Señora:
PAULA ALEJANDRA RAMIREZ VELASQUEZ
C.C. No 1.003.880.404
Dirección: Carrera 7 G 1G 01 SUR
Ciudad: Ubaté - Cundinamarca
Correo: paulalejandra1709@gmail.com

Referencia: Aceptación propuesta Contrato de prestación de servicios como auxiliar de enfermería para fortalecer la conformación y operación de los equipos básicos en salud (EBS), en el marco de la atención primaria en salud (APS), en el microterritorio rural asignado del municipio de Cucunubá Cundinamarca correspondientes a la red prestadora de servicios de la E.S.E. centro de salud de Cucunubá, conforme a lo establecido en los lineamientos de la resolución N° 1010 de 2025 del ministerio de salud y protección social.

Respetada señora:

Nos complace informarle que su propuesta para la **prestar servicios como auxiliar de enfermería para fortalecer la conformación y operación de los equipos básicos en salud (EBS), en el marco de la atención primaria en salud (APS), en el microterritorio rural asignado del municipio de Cucunubá Cundinamarca correspondientes a la red prestadora de servicios de la E.S.E. centro de salud de Cucunubá, conforme a lo establecido en los lineamientos de la resolución N° 1010 de 2025 del ministerio de salud y protección social.**, ha sido **aceptada**, dado que cumple con los requisitos establecidos en el Estatuto de Contratación de la E.S.E. y el Manual de Contratación vigente.

Se solicita presentarse en la **Gerencia de la E.S.E.** a fin de **suscribir y legalizar el contrato de prestación de servicios**, el cual se celebrará bajo la modalidad de **contrato civil de prestación de servicios**, sin generar vínculo laboral ni prestaciones sociales, siendo responsabilidad del contratista la afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social Integral.

Agradecemos su atención y puntual asistencia.

Atentamente,

BLANCA ROCÍO CASTELLANOS BAUTISTA
Gerente y Representante Legal
ESE CENTRO DE SALUD DE CUCUNUBA

Gestión Documental:
Proyecto: Jonathan Alexander Quiroga- Asesor Jurídico- Contratista
Reviso: Dra. Karen Lorena Velásquez Pachón – Subgerente
Aprobó: Dr. Blanca Rocío Castellanos Bautista – Gerente